

EXPEDIENTE 2020-031 S

INFORME DEL DIRECTOR DEL IVIA SOBRE LA INSUFICIENCIA, DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES DEL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE AL MANTENIMIENTO FONTANERÍA Y PINTURA, ALBAÑILERÍA Y CERRAJERÍA"

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, Organismo Autónomo de la Consellería de Agricultura, Cambio Climático, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se encuentra ubicado en la carretera CV 315, km. 10,7, de Moncada (Valencia). El IVIA está integrado por diferentes centros de investigación: el Centro de Genómica, el Centro de Poscosecha, Centro de Agroingeniería, Centro de Agricultura Sostenible, Centro de Protección Vegetal y Biotecnología y el Centro de Citricultura y Producción Vegetal. Además el Centro de Investigación y Tecnología Animal Ubicado en Segorbe (Castellón) y el Departamento del Arroz en Sueca (Valencia). Todos estos Centros cuentan en sus instalaciones con diferentes laboratorios donde se llevan a cabo las investigaciones derivadas de los distintos proyectos de investigación que se realizan.

La misión del IVIA es contribuir a la actividad agraria productiva y sostenible, impulsando la competitividad de los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario mediante la generación de conocimientos que den respuesta a las demandas técnicas, sociales y económicas, a través de una investigación aplicada y excelente y una óptima transferencia de resultados.

La antigüedad y el uso diario de las instalaciones del IVIA, hace que sean necesarias reparaciones para mantener en condiciones de seguridad el conjunto de edificios e invernaderos.

En el marco de la misión y los objetivos establecidos, con el fin de lograr su consecución, los servicios consisten en la realización de trabajos de pintura y fontanería, la realización de trabajos de albañilería en el IVIA, y la realización de trabajos de cerrajería, carpintería metálica, todos ellos, naturalmente, en las instalaciones del IVIA en los tres centros que integran el organismo autónomo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, respecto a la contratación de referencia propuesta por el IVIA, se informa de la falta de adecuación de los actuales servicios de l'Institut Valencià d'Investigacions Agràries para poder realizar los trabajos objeto de dicha contratación.

EL DIRECTOR DEL IVIA